RESOLUCION No 148 /2021.

Villarrica, 18 de junio de 2021.

VISTO: El Acta Nº 55 de fecha 18 de junio de 2021, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B,** según **PAC Nº 394246,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 306387 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
2. **INTEG-VP S.R.L.**
3. **ELECTROMOTOR S.A.**
4. **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
5. **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**
6. **INTELEC S.A.**
7. **SENDERO S.A.**
8. **JV SERVICIOS**
9. **RENFE S.A.**
10. **SERTEC S.R.L.**
11. **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 07 de junio de 2021, en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
RENFE S.A.: Mesa de entrada N° 359/2021	80050419-4	021-674 424	renfe_sa@hotmail.com
CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.: Mesa de entrada N° 381/2021	80004169-0	021-612 609	cgiotis@tigo.com.py

ANÁLISIS DE OFERTAS:

Habiendo analizado las ofertas y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA RENFE S.A.:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS, con el objetivo de calificar la **Capacidad Financiera** del oferente.
  - Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019-2020), con el objetivo de demostrar la **experiencia** en Provisión de Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca OTIS.

Lic. Dolly Peña Báez
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Carlos Bordón Barrios
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Venancio A. Elizaur B.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

- Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

- Autorización del fabricante conforme al Formulario para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:
  - **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada. Dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
  - **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. Para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Con el objetivo de calificar la **Capacidad Técnica** del oferente.

Por lo que este Comité ha solicitado por Nota Nº 013/2021 con un plazo no mayor de 48 horas la presentación de los documentos mencionados, y considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados, teniendo en cuenta el punto 30 **Evaluación de Ofertas**, del Anexo B, del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Incs. **f) Capacidad Financiera**, **g) Experiencia Requerida** y **h) Capacidad Técnica:** que al no contar con estos documentos requeridos en el PBC y considerando los incs, mencionados se concluye que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, a pesar de haberlas solicitado por Nota, por tanto este comité recomienda Descalificar la oferta de la firma RENFE S.A.

- **OFERTA CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.:** Ha presentado con su oferta su Certificado de Cumplimiento Tributario vencido, por lo que este Comité le ha solicitado por Nota Nº 012/2021, con un plazo no mayor de 48 horas la presentación del documento mencionado vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Considerando que la firma No ha Presentado el documento solicitado, y teniendo en cuenta el punto 30 **Evaluación de Ofertas**, del Anexo B, del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en su Inc e) **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que al no contar con este documento requerido en el PBC y teniendo en cuenta el inc, mencionado se considera que la firma no cumple con la documentación formal requeridas, a pesar de haberla solicitado por Nota, por tanto este comité recomienda Descalificar la oferta de la firma CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Teniendo en cuenta la situación presentada y atendiendo a que el Comité de evaluación considera que las firmas participantes deben ajustarse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que las firmas **RENFE S.A. y CGI - COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** no cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en los puntos citados más arriba y siendo estas las dos únicas ofertas con las que se cuenta, **y amparados en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA en su inc.** b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; este Comité de Evaluación considera conveniente recomendar la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PRIMER LLAMADO y AUTORIZAR EL SEGUNDO LLAMADO, para la contratación del **RUBRO 246 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B** para la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá**, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Yoly Yasina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Circunscripción Judicial Guairá

Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- DECLARAR DESIERTO el PRIMER LLAMADO para la contratación **del RUBRO 240 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCESONRES DEL BLOQUE B, DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA,** para ejecución del rubro mencionado de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA** F.F. 30 en el presente Ejercicio Fiscal 2.021.-

ART 3º.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, **realizar el SEGUNDO LLAMADO del RUBRO 240 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCESONRES DEL BLOQUE B,** para ejecución del ejercicio fiscal 2021.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Dra. Dolly Lariña Samaniego
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. Carlos Cesar Garcia Bareiro
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. Gerardo Ad Zi
Miembro del Tribunal de Sentencia
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA